

administración local**AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas y estructuras auxiliares con finalidad lucrativa.

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas y estructuras auxiliares con finalidad lucrativa.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ya citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.
- d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

En Brazatortas, a 19 de noviembre de 2020.- El Alcalde, D. Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 3225

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>